ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017

PRESIDENTE

Dª. Mª Ángeles Rodrigo Gómez

CONCEJALES QUE ASISTEN

D. Pablo Altozano Soler
Dª. María Dolores Calderón Estebaranz
Dª Mª del Carmen Cassuso Chichón
D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez
D. Antonio Díaz Hoyas
D. Carlos Pedro Domingo Vaquero
D. Esteban Domínguez Ramírez
Dª. María del Pilar Jimeno Alcalde
D. Luis Miguel Martín Enjuto
Dª Rosa Mª Merlos Cayuela
D. Felipe Pacheco López
D. Julio Vías Alonso

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a veintisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

1. **APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Por conocidos los términos de los borradores de las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 29 de noviembre de 2016, 15 de diciembre de 2016 y 23 de diciembre de 2016, se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, quedando pendiente de aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 07 de octubre

de 2016, dado que no se ha podido finalizar por la baja laboral del Sr. Secretario General.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 551/2016 al número 31/2017, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE LA NUEVA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 15/17, 16/17, 17/17 y 18/17, relativos a nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramientos de Tenientes de Alcalde, de delegación de competencias de Alcaldía en Concejales Delegados, y de nombramiento de representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas Municipales, informando la Sra. Alcaldesa que la delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales Delegados probablemente se ajuste en próximas fechas.

El Pleno se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA CLÍNICA MUNICIPAL.-

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se plantea la siguiente propuesta:

"*El Pleno Municipal del 23 de abril de 2016 acordó, de forma unánime, la cesión de uso del edificio del Consultorio Local para que la Comunidad de Madrid, competente en materia sanitaria, ejecute a su cargo las obras de reforma integral del referido edificio que presenta serias deficiencias en sus instalaciones como todos conocemos.*

Por todo ello, el Pleno Municipal acuerda:

Primero.- Instar a la Consejería de Sanidad para que agilicen los trámites al objeto de aprobar la inversión necesaria para la reforma integral del edificio del Consultorio Local.
Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Regional y a los Grupos Políticos representados en la Asamblea de Madrid".

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto manifiesta su acuerdo con la propuesta de Alcaldía objeto de debate, si bien recuerda el expediente que se tramitó hace aproximadamente un año de mutación demanial subjetiva para que la Comunidad de Madrid realizara las obras necesarias en el Centro, y que esta propuesta trae causa de los problemas con la calefacción acontecidos en los últimos días, de lo que el actual Equipo de Gobierno y concretamente la Sra. Rodrigo Gómez, como Concejala Delegada de Salud, es responsable. Opina el Sr. Martín Enjuto que se trata de una instalación pública muy sensible y que tiene que haber un sistema de calefacción alternativo, deseando por otra parte que el municipio cuente con una clínica en debidas condiciones.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López manifiesta el apoyo de su Grupo a la propuesta de Alcaldía, recordando que su Grupo no se ha cansado de repetir que la sanidad es una competencia autonómica y que la clínica debería estar gestionada por la Comunidad de Madrid. Finaliza el Sr Pacheco López deseando que la Comunidad de Madrid se haga eco de la propuesta de referencia y que empiecen las obras necesarias lo antes posible.

Por el Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Altozano Soler para opinar que la propuesta de Alcaldía no tiene nada que ver con la calefacción, recordando que el Convenio existente con la Comunidad de Madrid traslada la gestión sanitaria a la Consejería de Sanidad, pero siendo una instalación municipal, es el Ayuntamiento el que tiene que mantenerla; por ello hace dos años se cambió el sistema de calefacción a una caldera de pellets, la cual tiene que tener garantía, o al menos el Ayuntamiento tendría que haber suscrito un contrato de mantenimiento con empresa especializada. Por ello, opina el Sr. Altozano Soler que si el Ayuntamiento no cumple con su parte del Convenio, tampoco se le puede exigir a la Comunidad de Madrid. Finaliza el Sr. Altozano Soler protestando enérgicamente en nombre de todos los vecinos por lo acontecido en los últimos días, ofreciendo su colaboración al Equipo de

Gobierno en todo lo que pueda, pese a no haber escuchado la palabra "perdón", sino "culpas" o "responsabilidad", lo cual, en su opinión, es una lástima.

Toma la palabra el Sr. Díaz Hoyas para manifestar que ha pedido disculpas por los dos fallos en la caldera, y que se han solventado las averías muy rápidamente, dentro de lo que cabe. Informa el Sr. Díaz Hoyas que se instalaron radiadores eléctricos para que funcionasen toda la noche bajo nuestra responsabilidad, para elevar la temperatura en las instalaciones, y que la decisión de los servicios médicos de trasladarse a Soto del Real fue de la Gerencia de Salud. Informa además el Sr. Díaz Hoyas que se ha pedido informe a la empresa que instaló la caldera para clarificar las averías, que aparentemente los problemas de variaciones en la tensión eléctrica pueden ser la causa, dado que la caldera es muy sensible a estas variaciones. Afirma el Sr. Díaz Hoyas que el edificio cuenta con muchas deficiencias como la accesibilidad, los aislamientos, la cubierta, la instalación eléctrica, y que por ello se cedió a la Comunidad de Madrid, la cual, si no hace las obras, será el Ayuntamiento el que tenga que realizar inversiones en el edificio. Por otra parte, el calor también viene siendo un problema, dado que se superan los 30 grados en época estival, de lo cual los servicios médicos han avisado, por lo que la Gerencia va a instalar un aparato de climatización. Finaliza el Sr. Díaz Hoyas afirmando que se ha intentado hacerlo lo mejor posible, pese a lo cual pide disculpas y se compromete a hacer todo lo posible para que no vuelva a ocurrir.

Toma la palabra la Sra. Jimeno Alcalde, del Grupo Popular, para agradecer las explicaciones y las disculpas del Equipo de Gobierno, alegrándose que se reconozca que eso le puede pasara a cualquiera, con independencia de las competencias sanitarias. Recuerda la Sra. Jimeno Alcalde que en la página web municipal "se tiran balones fuera" y se responsabiliza a la Comunidad de Madrid.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde qué caldera está ahora instalada en funcionamiento, respondiendo el Sr. Díaz Hoyas que la caldera de gasoil con carácter provisional.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.
Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes,

acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía en los términos en que se encuentra redactada.

5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS .-

Con la venia de la Presidencia, abandona el Salón de Plenos el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Díaz de Cevallos, al haber intervenido en el asunto que se va a debatir.

Visto el Proyecto de modificación de las NNSS de Miraflores de la Sierra en la parcela situada en la Avenida de Madrid 2-4, redactado por el arquitecto D. Manuel Arroyo Waldhaus.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Dada cuenta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Sr. Vías Alonso, del expediente de referencia.

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto interviene para manifestar la necesidad de la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana, toda vez que las modificaciones puntuales son "parches". Manifiesta el Sr. Martín Enjuto no estar de acuerdo con la tramitación , ya que se han obviado las incidencias medio ambientales, y que no se sabe si es suelo urbano consolidado o no consolidado. Es preciso, según el Sr. Martín Enjuto, la racionalización de nuestro planeamiento, lo cual tarda bastante tiempo.

El Sr. Vías Alonso informa que el expediente cuenta con informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal, y que está de acuerdo con la intervención del Sr. Martín Enjuto, ya que es preciso definir qué modelo de municipio queremos para el futuro.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López reitera la necesidad de contar con un Plan General de Ordenación Urbana que determine el modelo de municipio que queremos dejar para el futuro. A su Grupo Municipal no le agradan las modificaciones puntuales, aunque puedan estar de acuerdo en el fondo. En el presente caso, se presentan dudas técnicas, como los servicios de estas

parcelas o la afección de Carreteras, lo cual tendrá que estar informado por los servicios correspondientes. Por ello, sin estar en desacuerdo en el fondo, no van a apoyar esta modificación.

Por el Grupo Popular, al Sr. Altozano Soler le hubiera gustado una actitud parecida cuando el Partido Popular gobernaba, recordando una modificación puntual que el Grupo Popular en su momento planteó al Pleno para su aprobación para unificar el uso del suelo dotacional municipal que afectaba a todas las parcelas municipales con problemas similares, y que se votó en contra.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por diez votos a favor de los Grupos Socialista (5) y Popular (5) y dos abstenciones de los Grupos Gobierna Miraflores (1) y Cambiar Miraflores (1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid en relación con el artículos 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.ll) de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual no sustancial nº 19 de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en el área objeto de la modificación, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual sustancial nº 19 de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades

competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial.

6.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES.-

Vista la moción de la Sra. Alcaldesa-Presidente de fecha 18 de enero de 2017.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente para manifestar que el sueldo que se le asigna es tres veces el Salario Mínimo Interprofesional, por lo que la cantidad quedaría fijada en 29.723,40 euros brutos anuales.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López manifiesta su apoyo al expediente objeto de debate, y se felicita por el cambio de actitud del Grupo "Cambiar Miraflores" y que no tilde de "peseteros" como lo hizo en su momento cuando se aprobó el régimen retributivo anterior, por lo que da la bienvenida a dicho Grupo al "mundo de la razón".

Interviene el Sr. Martin Enjuto, por el Grupo "Cambiar Miraflores", para recordar que eran circunstancias diferentes, ya que se subió el paquete presupuestario en un 70%, que no hubo negociación alguna y que se acordó en plenas fiestas de agosto. Ahora es preciso dar estabilidad y gobernabilidad al municipio.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), Gobierna Miraflores (1) y Cambiar Miraflores (1), y seis votos en contra del Grupo Popular, acuerda:

Primero. Modificar el acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2015, en el siguiente sentido:

- El cargo de Alcaldía-Presidente tendrá una dedicación exclusiva con una retribución de 29.723,40 euros brutos anuales (2.123,10 euros brutos mensuales por doce mensualidades más dos pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2.123,10 euros brutos cada una).
- Un nuevo cargo de Concejal Delegado referido a D. Antonio Díaz Hoyas, Concejal Delegado de Seguridad

Ciudadana, Obras y Servicios Municipales, que ostenta también la Primera Tenencia de Alcaldía y Miembro de la Junta de Gobierno Local, con dedicación exclusiva con las siguientes retribuciones y características: retribución de 21.000 euros brutos anuales (1.500 euros brutos mensuales por doce mensualidades más dos pagas extraordinarias de junio y diciembre por importe de 1.500 euros brutos cada una).

La percepción de estas retribuciones será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas y con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que les pueda corresponder por su asistencia a los Consejos de Administración u órganos de gobierno de entidades o empresas públicas o privadas, hasta un máximo de dos. También será incompatible con las indemnizaciones que se establezcan en el apartado siguiente.

Segundo. El resto de las retribuciones adoptadas por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2015 permanecen vigentes, en lo referido al resto de Concejales con dedicación exclusiva y parcial.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales y a los Concejales afectados, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

Cuarto. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017 DEL AYUNTAMIENTO.- Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto se refiere a la facturación del Letrado Municipal Sr. Benítez de Lugo, haciendo referencia al reciente informe de la Cámara de Cuentas sobre el contrato de servicios de referencia, y preguntando cuándo se va a contratar el servicio de asistencia jurídica municipal.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se está valorando el informe aludido, y analizando la necesidad del servicio de asistencia jurídica a los efectos de proceder a su licitación.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López anuncia la abstención de su Grupo al presente expediente precisamente por la facturación del Sr. Letrado Municipal, alegrándose de que se vaya a proceder a la licitación del servicio.

Por el Grupo Popular, la Sra. Jimeno Alcalde manifiesta su curiosidad ante la situación, dado que el contrato del servicio de asistencia jurídica finalizó en el mes de mayo de 2016, y si bien ahora existe nueva alcaldesa, se trata del mismo Equipo de Gobierno, que no ha hecho su trabajo.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) y "Cambiar Miraflores" (1), y una abstención del Grupo "Gobierna Miraflores", acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 del Ayuntamiento, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 24.526,03 euros.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017 DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.- Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 Patronato Municipal Residencia de Ancianos, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 3.621,17 euros.

9.- ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Vías Alonso, se da cuenta del expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza de Protección y Fomento del Arbolado Urbano, que ya se trajo a la consideración del Pleno, y que se quedó sobre la mesa a expensas de modificar el régimen sancionador previsto. Hace referencia el Sr. Vías Alonso a la política municipal de conservación del arbolado urbano, a la necesidad de dotarnos de una herramienta eficaz para proteger el patrimonio, como así se hace referencia en el Preámbulo de la Ordenanza. Igualmente hace referencia el Sr. Vías Alonso al régimen sancionador, que como ha dicho antes, se ha adaptado y modificado respecto del primer borrador de Ordenanza.

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto interviene para manifestar que la Ordenanza le parece adecuada, porque el régimen sancionador inicialmente previsto preveía multas económicas demasiado elevadas a su juicio.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López manifiesta el acuerdo de su Grupo a la Ordenanza objeto de debate y al trabajo en conjunto llevado a cabo en su redacción. Se refiere el Sr. Pacheco a la importancia del arbolado urbano, no sólo por ser un atractivo turístico, sino por la propia consideración de un bien supremo como es el bien común. Finaliza el Sr. Pacheco su intervención manifestando su alegría ante el hecho de que se produzcan entendimientos entre los distintos Grupos y que se voten a favor asuntos conjuntamente.

Por el Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Domínguez Ramírez para, en primer lugar, reconocer el trabajo del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Vías Alonso, si bien pone de manifiesto la existencia de errores tipográficos en el borrador de Ordenanza, de los cuales toma nota el Sr. Vías Alonso para su corrección.

En cuanto al fondo del texto de Ordenanza, el Sr. Domínguez Ramírez opina que estamos ante una Ordenanza muy larga, concreta y precisa, con cierto afán de control, y de imposible cumplimiento materialmente. Según su opinión, los reglamentos han de ser concisos para su mejor cumplimiento. Por otra parte, se refiere el Sr. Domínguez Ramírez a un exceso de regulación, toda vez que ya existe una Ley autonómica que regula y protege el arbolado urbano. Disiente el Sr. Domínguez Ramírez del

criterio de protección referenciado en el diámetro del árbol, de las "podas periódicas", que deben ser necesarias y no necesariamente periódicas, o de las sustituciones por tala de un árbol con otro adulto, dada la dificultad de agarre de los ejemplares adultos, por lo que hubiera sido preferible plantar 10 árboles jóvenes. En conclusión, el Sr. Domínguez Ramírez opina que se trata de una norma de difícil aplicación en términos prácticos.

Responde el Sr. Vías Alonso que, según su criterio, las ordenanzas han de ser prolijas siempre para atar todos los cabos posibles, defendiendo el intervencionismo municipal en la materia para defender el interés paisajístico del arbolado urbano en el municipio. Por lo demás, recuerda el Sr. Vías Alonso que el Grupo Popular fue invitado a participar en la redacción de la ordenanza y no ha recibido contestación.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), Gobierna Miraflores (1) y Cambiar Miraflores (1), y seis votos en contra del Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Protección y Fomento del Arbolado Urbano.
Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la citada Ordenanza y el expediente correspondiente por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.
Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de su entrada en vigor.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN CREADA EN TORNO A LOS RESTOS DEL ÁLAMO.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Por el Sr. Altozano Soler se da lectura a la siguiente moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN CREADA ENTORNO A LOS RESTOS DEL ÁLAMO

Los concejales del grupo municipal queremos recordar de nuevo nuestra postura con respecto a la situación creada en torno a los restos del Álamo.

Primero, dejar claro que desde que tuvimos conocimiento del hecho, hemos elevado nuestra más enérgica protesta y nuestras dudas en la práctica totalidad de los plenos celebrados desde entonces hasta hoy.

Protestamos primero por la causa que nos ha llevado a esta situación: el desmantelamiento del conjunto que formaban los restos del árbol sin la cautela ni los estudios previos que merecían como Bien de Interés Cultural de nuestro municipio.

Y, posteriormente, manifestamos nuestra disconformidad cuando fuimos conscientes de que no se pensaba tener en cuenta la opinión de los vecinos a la hora de sustituir dichos restos.

Desconocemos los motivos que tenía el equipo de gobierno para retirar el conjunto, esta actuación no formaba parte de su programa electoral y no se explicó a los vecinos durante la campaña.

Tampoco entendemos que se haya obviado la opinión al respecto del resto de vecinos en un tema tan delicado como este porque tampoco figuraba el árbol de bronce en el programa electoral.

No podemos dejar de imaginarnos cuál habría sido la respuesta de los partidos de la participación y de la democracia asamblearia si esta situación la hubiese provocado el Partido Popular.

Por todo ello Grupo Popular propone la adopción del siguiente acuerdo plenario:

- *solicitar que para situaciones futuras se dé cuenta al Pleno para poder tratar asuntos similares al mismo.*
- *estudiarla convocatoria de un proceso participativo para dar encaje a la subvención con el objetivo de lograr que este símbolo sea de todos.".*

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto manifiesta que no va a apoyar la moción objeto de debate, y felicita al Grupo Popular por haberse sumado a la "democracia asamblearia". Recrimina el Sr. Martín Enjuto al Equipo de Gobierno en general y al Sr. Vías Alonso en particular en lo referente a la participación ciudadana, que ha brillado por su ausencia en el asunto de referencia. Según el Sr. Martín Enjuto, el álamo es un símbolo del municipio y la gente debe opinar sobre ello, y que aunque se haya actuado con la mejor intención, no se ha contado con la ciudadanía.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", interviene el Sr. Pacheco López para recordar que se realizó una convocatoria pública para explicar a la ciudadanía lo que se pretendía hacer, y en ese acto

reconoció que se equivocaron, ya que no vieron el calado del asunto. Opina el Sr. Pacheco que, en su opinión sincera, no se puede estar todo el día preguntando a los ciudadanos por los actos de gobierno, recordando por otra parte que se han dado explicaciones suficientes, como por ejemplo la carta del Sr. Vías Alonso en el Libro de Fiestas y las respuestas del Sr. Vías Alonso a las preguntas del Grupo Popular en sede plenaria. Manifiesta el Sr. Pacheco López que no se apreció nada hasta que todo estaba hecho, puesto que, de lo contrario, "Gobierna Miraflores" hubiera planteado una consulta popular. A partir de aquí, manifiesta el Sr. Pacheco López su deseo de trabajar y pregunta más a la gente del municipio.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Popular, interviene el Sr. Altozano Soler manifestando que si bien no se puede preguntar siempre, la cuestión objeto de debate ha levantado ampollas entre la ciudadanía, que existen multitud de opiniones al respecto incluso dentro del propio Partido Popular al ser una cuestión transversal, pero al ser una decisión que va a sobrevivir a todos los presentes, debería haberse consultado y haber contado con el beneplácito de la mayoría. Recuerda el Sr. Altozano que hubo un ofrecimiento para clonar el árbol, y que sin existir una idea clara, era una opción. Manifiesta el Sr. Altozano Soler que el Grupo Popular no va presumiendo de participación ciudadana, pero la ejerce en todo momento para posteriormente trasladar al Pleno Corporativo las peticiones ciudadanas.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Vías Alonso, para recordar que desde el Pleno celebrado en julio de 2015 lleva explicando todo sobre la cuestión objeto de debate, recordando la situación de urgencia que se planteó y la solución igualmente urgente de apuntalar el árbol y cubrirlo, sin que el Equipo de Gobierno se haya apropiado de ningún símbolo, sino que se ha actuado para mantenerlo. Recuerda el Sr. Vías Alonso que no es un árbol vivo, que es un monumento protegido y que la opción de su réplica en bronce fue acogida por la Comunidad de Madrid con entusiasmo, plasmándose en el Convenio que se firmó con ellos.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

El Sr. Martín Enjuto se refiere a una sucesión de errores en el tema que nos ocupa, algunos bienintencionados, siendo el primer error la decisión de declarar el árbol como Bien de Interés Cultural.

El Sr. Altozano Soler se refiere a la actualización del catálogo de bienes protegidos que se realizó en su momento, siendo en su

opinión el segundo error la realización de un acto informativo cuando ya estaba todo hecho y decidido, lo cual no es participación ciudadana, y afirma que el Sr. Concejal tenía muy claro desde el principio de hacer una réplica en bronce.

Recuerda la Sra. Calderón Estebaranz que un anterior Pleno expuso que la gente no entendía la solución adoptada y sugirió que se iniciara un proceso de participación ciudadana, y que el Sr. Vías Alonso manifestó que no asumía otra idea distinta.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Toma la palabra la Sra. Jimeno Alcalde para clarificar el sentido de la moción presentada por su Grupo, que no es otro que pedir, sin acritud, un proceso participativo para que la ciudadanía sienta el símbolo como algo nuestro.

Suficientemente debatido el asunto, y sometido a votación, se produce un resultado de empate (seis votos a favor del Grupo Popular y seis votos en contra del Grupo Socialista (5) y "Gobierna Miraflores " (1) y una abstención del Grupo "Cambiar Miraflores", por lo que se procede a efectuar una nueva votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y persistiendo el empate, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidente, que dirime la votación, se acuerda rechazar la moción del Grupo Popular.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "CAMBIAR MIRAFLORES" EN DEFENSA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-
Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 2017.

Se da cuenta de la siguiente moción del Grupo Municipal "Cambiar Miraflores":

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CAMBIAR MIRAFLORES EN DEFENSA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.

Exposición de motivos:

Las políticas de austeridad se han dirigido en los últimos años a restringir el gasto público para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos.

En esta estrategia neoliberal se enmarca las restricciones a la Oferta de Empleo Público que han sufrido las corporaciones locales y todas las administraciones en general.
Desde el año 2012, en el que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado restricciones a la oferta de empleo público, los Ayuntamientos han visto cómo su plantilla de personal no sólo se estancaba o se veía mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida, sino que, en el mejor de los casos, avanzaba en precariedad, sustituyéndose el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que tarde o temprano supondrán un nuevo problema que en su día habrá que resolver.
En algunos casos los Ayuntamientos han tenido que recurrir a contratar servicios a empresas privadas por no poder cubrir adecuadamente las plantillas. Estas restricciones han impedido por otra parte el rescate de servicios públicos privatizados en muchos ayuntamientos por lo que suponía de aumento de Capítulo I.
Dichas restricciones vienen apareciendo en los Presupuestos Generales del Estado en los siguientes apartados:
Título III De los gastos de personal.
Capítulo I De los gastos del personal al servicio del sector público.
Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.
Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores ....
2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores...
Dos. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios...
Tres... Durante 2016 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral de los entes del sector público estatal salvo en casos excepcionales y para cubrir

necesidades urgentes e inaplazables que requerirán la previa y expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas...

Si no se puede aumentar el Capítulo I de personal desde el año 2012 y además la tasa de reposición solo afecta a determinados sectores, difícilmente podemos dar respuesta al aumento o mejora de los servicios públicos que son necesarios en los municipios y que por diferentes circunstancias hacen necesario la ampliación de la plantilla de personal, ya sea por la necesidad de incorporación de nuevas áreas en las que el Ayuntamiento ha de ejercer sus competencias, o bien, por la apertura de nuevos edificios municipales que necesitan la dotación de personal suficiente para su funcionamiento.

Estas situaciones se agravan mucho más en aquellos municipios de gran afluencia turística y que tienen que prestar los servicios públicos con la misma plantilla que disponían en el año en el año 2012, como si la situación no hubiese variado desde entonces, aspecto que por los datos turísticos de los últimos cuatro años a nivel nacional ponen de manifiesto que la actividad turística se ha incrementado notablemente, y por lo tanto también la necesidad de aumentar los servicios públicos que se prestan a los residentes y turistas.

Al estar sujetos a la obligación de cumplir con la normativa vigente y las indicaciones al respecto en materia laboral recogidas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, cuya principal imposición es la de mantener, tal y como se ha podido apreciar en el articulado reseñado, sin aumentar las cuantías económicas recogidas en el Capítulo I, de gastos de personal de los presupuestos municipales, se está provocando una pérdida notable en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a través de la gestión directa de los ayuntamientos con las consecuentes repercusiones negativas en la calidad de los mismos.

Son muchos los ayuntamientos que tienen capacidad económica suficiente para generar empleo, y sin embargo, ven cortadas sus pretensiones por leyes injustas que pretenden adelgazar el sector público para dar cabida a otras formas de gestión que sin duda suponen un mayor esfuerzo económico a los ayuntamientos, y por lo tanto son negativas para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello el Grupo Municipal de Cambiar Miraflores presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente:

MOCION

1. El Pleno Municipal insta al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.

2. El Pleno Municipal acuerda declarar todos los servicios municipales como prioritarios y por tanto solicita la expresa

autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.
3. El Pleno Municipal acuerda que esta moción se traslade a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados."

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López manifiesta su acuerdo con la moción objeto de debate, manifestando que estamos ante las consecuencias de la llamada "Ley Montoro" que las pagan los Ayuntamientos.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler interviene para opinar que las políticas de austeridad llevadas a cabo han rescatado a nuestro país.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Hoyas manifiesta el voto favorable de su Grupo a la moción objeto de debate.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), Gobierna Miraflores (1) y Cambiar Miraflores (1), y seis votos en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

12.- MOCIONES DE URGENCIA.- No se conocen mociones de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se conocen ruegos.

PREGUNTAS DEL GRUPO "CAMBIAR MIRAFLORES"

1ª.- Pregunta el Sr. Martín Enjuto sobre los 8.000 euros que va a costar la réplica en bronce del álamo contra los 28.000 euros que inicialmente estaban previstos.
Responde el Sr. Vías Alonso que la empresa que lo va a hacer ha presupuestado esa cantidad y que cuenta con todas las garantías para hacer el trabajo.
2ª.- Pregunta el Sr. Martín Enjuto al Sr. Concejal Delegado de Cultura por el informe de Intervención que le iba a facilitar en relación con los precios públicos del Teatro Municipal, respondiendo el Sr. Domingo Vaquero que se lo hará llegar.

3ª.- Pregunta el Sr. Martín Enjuto sobre el aumento de los gastos de la Fiesta de San Blas y su imputación presupuestaria ante la situación de prórroga presupuestaria, respondiendo la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que los gastos se imputan a la aplicación presupuestaria de Festejos, clarificando el Sr. Concejal Delegado de Festejos que el aumento del gasto se debe a la celebración de las vaquillas.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

1ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde sobre la Biblioteca Municipal, concretamente por el estado de la firma convenio, por el Catálogo de libros, por el material, por el cierre por vacaciones y sustituciones del personal.

Responde el Sr. Domingo Vaquero que se ha cerrado la Biblioteca durante 3 ó 4 días por vacaciones del personal, situación que se ha solucionado al haber una persona contratada en la Biblioteca con una subvención. En cuanto al Catálogo, responde el Sr. Domingo Vaquero que hay que poner en marcha el ordenador existente, que se está trabajando para que los usuarios puedan consultarlo on line, que se va a presupuestar una partida para la compra de libros, y hace referencia al Convenio Único con la Comunidad de Madrid para la implantación del servicio de préstamo con otras bibliotecas. Indica el Sr. Domingo Vaquero que ahora ya no existe el servicio de préstamos con La Casa Encendida.

2ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde sobre los monitores del Gimnasio Municipal, dado que en ocasiones las salas no han contado con monitores siendo sustituidos por personal recepción.
Responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente esas sustituciones se han producido puntualmente debido a tres bajas de los monitores.

3ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde cuándo se van a presentar los Presupuestos Municipales de 2017, dado que el compromiso del Equipo de Gobierno era presentarlos antes de finalizar el año 2016.
Responde la Sra. Merlos Cayuela, Concejala Delegada de Hacienda que su intención es presentarlos antes de quince días, y que si bien estaban ultimados en el mes de octubre, no se pudieron traer al Pleno como consecuencia de la situación creada tras la dimisión del anterior Alcalde.

4ª.- Pregunta la Sra. Cassuso Chichón por el proceso de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, si se ha elaborado por parte de la empresa y si es así por qué no sale adelante.

Responde la Sra. Merlos Cayuela, Concejala Delegada de Personal, que la empresa envió un borrador que fue informado negativamente por la Secretaría Municipal, que se abonó a la empresa el 50% del importe del contrato y que por ese motivo está parada, siendo no obstante intención de la Concejalía sacarla adelante.

5ª.- Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez por la situación de las columnas metálicas en el "C.P. Vicente Aleixandre", que están oxidadas y en malas condiciones, y puede causar accidentes.
Responde la Sra. Alcaldesa que se va a proceder a su adecuación instalando caucho, o a retirarlas, estando en estudio por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

6ª.- Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez cuándo se va a pagar a los Monitores Deportivos lo aprobado por el Pleno, respondiendo la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que se realizará en breves fechas.

7ª.- Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez sobre la situación y estado de las podas municipales, solicitando que les sea remitido un informe sobre el particular.
Responde el Sr. Vías Alonso que se lo facilitará.

8ª.- Pregunta el Sr. Díez de Cevallos sobre el paso de cebra y el badén, dado que ha pasado mucho tiempo y sigue sin realizarse.
Responde el Sr. Díaz Hoyas que el paso de cebra se pintará en breve, y en cuanto al badén invita al Sr. Díez de Cevallos a una reunión para decidir su situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (Madrid) ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (Madrid) VICESECRETARIO